



NIEVES PILAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, COMO INTERVENTORA DELEGADA DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA, ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDIENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA,

CERTIFICO: Que para poder satisfacer los gastos que se detallan en la memoria justificativa de la necesidad de aprobación de la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, no existe y/o resulta insuficiente el crédito presupuestario que pudiera ampararlos dentro del vigente Presupuesto de 2023 de esta Escuela Insular de Música al nivel de vinculación jurídica que tiene aprobada la Corporación.

Que el presente **expediente nº 01/2023 de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito** (expte. nº 49/2023/EIMRESOL) se financia mediante:

1º) Remanente de Tesorería para gastos generales, en la cantidad de **64.531,21 €**, conforme al resultado de la Liquidación del Presupuesto de 2022 de este organismo autónomo, que fue de **795.207,60 €**.

A) Determinación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2022.

	IMPORTES (€)
1.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales	795.207,60 €
2.- Saldo obligaciones pdtes. de aplicar al Presupuesto a 31/12/2022	0,00 €
3.- Cuantías destinadas anterior o simultáneamente a financiar modificaciones de crédito	0,00 €
3.- Remanente Líquido de Tesorería (1-2-3).....	795.207,60 €

Y, para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, con el visto bueno del sr. presidente de la Escuela Insular de Música D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en Santa Cruz de La Palma,

Vº Bº
EL PRESIDENTE